

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37115** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 624/2009, en el que se ha dictado Auto de archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa de la entidad Cine Picarol, S.A., y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Número del asunto.- Concurso voluntario 624/2009 Sección C2.

Entidad Concursada.- Cine Picarol, S.A., con CIF A-08135600.

Tipo de Concurso.- Voluntario

Fecha del Auto de Conclusión.- 3-10-2014.

Barcelona, 3 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140051105-1